

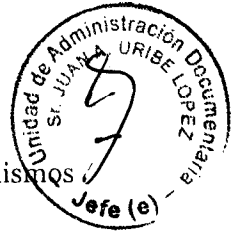


Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0020 -2015-GORE-ICA/GRINF

Ica, 08 ABR. 2015



VISTO, Informe N° 192-2015-SEP, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0200-2014-GORE-ICA/GRINF de 24.Nov.2014 se aprobó el expediente técnico de la Obra: **"Mejoramiento del Camino Vecinal de los Centros Poblados, Portachuelo, Pueblo Nuevo, El Carmen, Alto Larán y Santa Cruz, Distrito de Santa Cruz, Provincia de Palpa, Departamento de Ica"**;

Que, mediante Informe n.° 123-2015-GORE-ICA-OASA de 17.Feb.2015 la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares informó a la Dirección de Administración que: "(...) de acuerdo al documento de la Ref. B). - Informe n.° 072-2015-GORE-ICA-OASA- se informo que la Ejecución de Obra del proyecto en mención líneas arriba fue declarado DESIERTO, se sugiere que se coordiné con la Gerencia Regional de Infraestructura a in de verificar los Requisitos Técnico Mínimos y se proceda a una convocatoria de Adjudicación de Menor Cuantía Derivada"; el cual fue derivado a la Gerencia Regional de Infraestructura, a través del proveído de 20.Feb.2015 para su tramite correspondiente;

Que, con Informe N° 007-2015-SGEP-UF-JRGP de 11.Mar.2015, la Ing. Juliana Gutiérrez Peña informó a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos que: "(...) debido a que el valor referencial tiene una antigüedad mayor de 06 meses, por ello la actualización del valor referencial está a cargo del Ing. Etelberto Sandoval Yarma. (...)", estableciendo dicho Informe, en sus Conclusiones y Recomendaciones que: "El expediente de actualización del valor referencial se encuentra conforme, siendo Aprobado por la suscrita. El monto del PIP es de S/. 3'635,191.00 N.S y la Actualización del valor referencial del expediente técnico es de S/. 4'866,960.15 N.S., teniendo un porcentaje mayor de 33.88% respecto al PIP, siendo el porcentaje límite para este proyecto 30% según Directiva General del SNIP., (...). Recomendando "remitir el presente adjuntando el Formato SNIP, a la OPI a fin que realice los trámites respectivos para su probación mediante Acto Resolutivo".

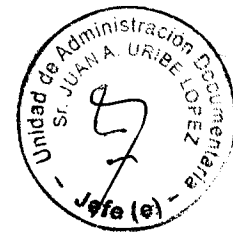
Que, en atención a dicho requerimiento, se solicito el registro de actualización de precios del expediente técnico en mención, a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Memorando n.° 442-2015-GORE-ICA-GRINF7SEP de 12.Mar.2015;

Que, con fecha 20.Mar.2015, la Sub Gerencia de Programación de Inversiones emitió la Nota n.° 022-2015-GORE.ICA-GRPPAT/SPI comunicando a la GRINF que "(...) se realizó el registro en el Banco de Proyectos las actualizaciones de precios de los proyectos: - Mejoramiento del Camino Vecinal de los Centros Poblados, Portachuelo, Pueblo Nuevo, El Carmen, Alto Larán y Santa Cruz, Distrito de Santa Cruz, Provincia de Palpa, Departamento de Ica, código de SNIP 280064 (...);

Que, mediante Informe n.° 192-2015-SEP de fecha 23.Mar.2015, la Subgerencia de Estudios alcanzó a la GRINF su conformidad a la actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico del proyecto antes indicado, efectuada por la Ingeniera Juliana Gutiérrez Peña, conforme se desprende de su Informe N° 007-2015-SGEP-UF-JRGP de 11.Mar.2015;

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 16° del RLCE, los valores referenciales para un proceso de selección de ejecución de obras, no deben ser mayores a los seis (06) meses a la fecha de convocatoria, por lo que la Gerencia Regional de Infraestructura deberá actualizar el valor referencial;





Que, conforme a lo dispuesto por el Manual de Organización y Funciones vigente, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional n°0375-2010-GORE -ICA/PR de 16.Jul.2010, los Expedientes Técnicos de Obras deben ser aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, en merito a las funciones inherentes al Gobierno Regional de Ica de conformidad con la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización"; los artículos 29°-A numeral 5, 37° y 41° inciso c) de la Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902; Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 0016-2015-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:

OBRA	: Mejoramiento del Camino Vecinal de los Centros Poblados, Portachuelo, Pueblo Nuevo, El Carmen, Alto Larán y Santa Cruz, Distrito de Santa Cruz, Provincia de Palpa, Departamento de Ica
META	: Conformación de Base de 0.23M con material afirmado adecuado, conformación de carpeta de rodadura de mezcla asfáltica en caliente E=0.06 M, construcción de 04 badenes, 03 alcantarillas, 3138.79 ml de cunetas y la ampliación de 02 pontones, elaboración de un adecuado programa de mantenimiento Vial.
MOD. EJECUCIÓN	: Contrata
PPTO TOTAL	: S/. 4'866,960.15 Nuevos Soles
VALOR REF. OBRA	: S/. 4'731,460.15 Nuevos Soles
GASTOS SUPERV.	: S/. 120,000.00 Nuevos Soles
GASTOS ADMINIST.	: S/. 15,000.00 Nuevos Soles
PLAZO EJECUCIÓN	: 120 días calendario
FECHA	: 24.Febrero.2015
ANALISTA	: Ing. Etelberto Sandoval Yarma
UBICACIÓN	: Distrito: Santa Cruz Provincia: Palpa Región : Ica

ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ECON. ANDRÉS OMAR CAVERO PRADO
GERENTE REGIONAL

